



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 14 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.09.2023 18:16:45 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000635-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000050-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 17 de enero del 2023; la Resolución Administrativa N° 000278-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 13 de abril del 2023; la Resolución Administrativa N° 000352-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 16 de mayo del 2023; la Resolución Administrativa N° 000394-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 02 de junio del 2023; la Resolución Administrativa N° 000480-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 18 de julio del 2023; la Resolución Administrativa N° 000542-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 14 de agosto del 2023; el Oficio N° 001284-2023-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 14 de septiembre del 2023; el Informe N° 000995-2023-CL-UAF-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 13 de septiembre del 2023; el Informe N° 000132-2023-AL-CSJUC/PJ, de fecha 14 de septiembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez, el artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el presidente de la Corte Superior representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez, el artículo 62.3° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000050-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 17 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de



Firmado digitalmente por LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.09.2023 18:15:51 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.09.2023 18:14:33 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000278-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 13 de abril del 2023, se aprobó **LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Unidad Ejecutora 024 – Corte Superior de Justicia de Ucayali, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000050-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 17 de enero del 2023, para **INCLUIR un (01)** procedimiento de contratación y **EXCLUIR un (01)** procedimiento de contratación.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000352-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 16 de mayo del 2023, se aprobó **LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Unidad Ejecutora 024 – Corte Superior de Justicia de Ucayali, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000050-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 17 de enero del 2023, para **INCLUIR un (01)** procedimiento de contratación.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000394-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 02 de junio del 2023, se aprobó **LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Unidad Ejecutora 024 – Corte Superior de Justicia de Ucayali, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000050-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 17 de enero del 2023, para **INCLUIR dos (02)** procedimientos de contratación.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000480-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 18 de julio del 2023, se aprobó **LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Unidad Ejecutora 024 – Corte Superior de Justicia de Ucayali, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000050-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 17 de enero del 2023, para **INCLUIR dos (02)** procedimientos de contratación.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000542-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 14 de agosto del 2023, se aprobó **LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Unidad Ejecutora 024 – Corte Superior de Justicia de Ucayali, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000050-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 17 de enero del 2023, para **INCLUIR dos (02)** procedimientos de contratación.

Que, con Oficio N° 001284-2023-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 14 de septiembre del 2023, el Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas, en su calidad de Gerente de Administración Distrital, remite el Informe N° 000995-2023-CL-UAF-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 13 de septiembre del 2023, emitido por el C.P.C. Miguel



Firmado digitalmente por L. AIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.09.2023 18:15:51 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.09.2023 18:14:33 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Cesar Cenepo Lozano, en su calidad de Coordinador de Logística, solicitando la aprobación de la **sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023**, de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, para INCLUIR tres (3) procedimientos de selección, según el detalle siguiente:

ID DE PAC	DESCRIPCIÓN DE BIEN / SERVICIOS	INCLUSIÓN	EXCLUSIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	MES CONVOCATORIA
25	Adquisición de Impresoras y Escáneres para las Áreas Administrativas de la Corte Superior de Justicia de Ucayali	SI	-	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 73,178.36	Septiembre
26	Adquisición de Mobiliario de Ambientes Complementarios en el (la) Corte Superior de Justicia de Ucayali, distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali CUI N° 2604117.	SI	-	Adjudicación Simplificada	S/ 53,925.00	Septiembre
27	Servicio de Acondicionamiento de Cámara Gesell y Sala de Audiencias para el Módulo de Familia - Corte Superior de Justicia de Ucayali, incluye Central de Notificaciones.	SI	-	Adjudicación Simplificada	S/ 119,152.22	Septiembre

Que, la **Resolución Administrativa N° 000043-2023-P-PJ**, de fecha 11 de enero del 2023, en su artículo quinto señala lo siguiente: ***“DELEGAR en los/las Presidentes de Cortes Superiores de Justicia de la República, que tienen la condición de Unidades Ejecutoras Presupuestarias, las facultades de aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones de bienes, servicios en general y consultorías en general, incluye los que forman parte de un proyecto de inversión pública, y de las inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR, que contengan obras civiles (ejecución y supervisión) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, al siguiente detalle: (...). 2. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias. (...).”*** (el subrayado es agregado).

Asimismo, el **artículo 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que: ***“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.”*** el **artículo 6.2** señala que: ***“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.”*** y el **artículo 6.3** ***“La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del***



Firmado digitalmente por LIAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 14.09.2023 18:15:51 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 14.09.2023 18:14:33 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.” (el subrayado es agregado).

Por otro lado, el numeral 7.6.3 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, precisa que: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE...” (el subrayado es agregado).

En ese sentido, mediante Memorando N° 000238-2023-CPP-UPD-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 07 de septiembre del 2023, Memorando N° 000242-2023-CPP-UPD-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 11 de septiembre del 2023 y Memorando N° 000247-2023-CPP-UPD-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 13 de septiembre del 2023, el C.P.C. Victor Hugo Paco Pariona, en su condición de Coordinador de Planes, Presupuesto, remite los Certificados de Crédito Presupuestario con el cual se acredita la disponibilidad presupuestal para incorporar dos procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, por concepto de Adquisición de Impresoras y Escáneres para las Áreas Administrativas de la Corte Superior de Justicia de Ucayali; Adquisición de Mobiliario de Ambientes Complementarios; en el (Ia) Corte Superior de Justicia de Ucayali, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali CUI N° 2604117; y Servicio de Acondicionamiento de Cámara Gesell y Sala de Audiencias para el Módulo de Familia - Corte Superior de Justicia de Ucayali, incluye Central de Notificaciones, conforme al siguiente detalle:

CERTIFICADO	ESPECÍFICA	RUBRO/META	MONTO
0000000145	26.32.11	00/011	6,519.42
0000000145	26.32.31	00/011	66,658.94
0000000147	26.32.12	00/018	53,925.00
0000000151	23.24.21	00/001	56,135.45
0000000151	23.24.21	00/004	40,000.00
0000000151	23.24.21	00/011	23,016.77

			S/ 246,255.58

A través del Informe N° 000132-2023-AL-CSJUC-PJ, el Asesor Legal de esta Corte, concluye que: “La sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, se ha formulado dentro del marco normativo (...) por lo que se debe proceder a su aprobación”. En consecuencia corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Por los fundamentos expuestos y estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del



Firmado digitalmente por LAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 14.09.2023 18:15:51 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 14.09.2023 18:14:33 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, y en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Unidad Ejecutora 024 – Corte Superior de Justicia de Ucayali, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000050-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 17 de enero de 2023, para **INCLUIR tres (03)** procedimientos de contratación, el mismo que se detalla a continuación:

ID DE PAC	DESCRIPCIÓN DE BIEN / SERVICIOS	INCLUSIÓN	EXCLUSIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	MES CONVOCATORIA
25	Adquisición de Impresoras y Escáneres para las Áreas Administrativas de la Corte Superior de Justicia de Ucayali	SI	-	Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/ 73,178.36	Septiembre
26	Adquisición de Mobiliario de Ambientes Complementarios; en el (la) Corte Superior de Justicia de Ucayali, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali CUI N° 2604117.	SI	-	Adjudicación Simplificada	S/ 53,925.00	Septiembre
27	Servicio de Acondicionamiento de Cámara Gesell y Sala de Audiencias para el Módulo de Familia - Corte Superior de Justicia de Ucayali, incluye Central de Notificaciones.	SI	-	Adjudicación Simplificada	S/ 119,152.22	Septiembre

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Coordinación de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, publique la resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE en el plazo que señala la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital y demás interesados.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por LAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 14.09.2023 18:15:51 -05:00

TBT/rlj



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 14.09.2023 18:14:33 -05:00

